



REPUBLICA DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° **6835** /15

ARICA, 22 de abril de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 546 de fecha 20 de abril de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000.-** a la **COLECTIVO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO CARNAVALON** RUT 65.074.962-6, representado por la señora PAULINA MADARIAGA OLIVARES, RUT 10.584.736-K, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Alimentación y Otros (servicios técnicos y honorarios)

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica

La Personalidad Jurídica de la **COLECTIVO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO CARNAVALON**, se encuentra inscrita bajo P.J. N° 3964 de fecha 12 de septiembre de 2013, según Certificado N° 556 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **COLECTIVO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO CARNAVALON**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 470, año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	600.000
• Otros:	
• Servicios técnicos	1.400.000
• Honorarios	3.000.000
Totales	\$ 5.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

//.-

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.198 ("Colectivo social, cultural y deportivo Carnavalon)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
22.04.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270